

SOLICITUD DE TÍTULOS

TRAMITACIÓN TELEMÁTICA. RECOMENDABLE SI TIENES CERTIFICADO DIGITAL

IMPORTANTE: "LA FECHA DE ABONO DE LAS TASAS NO PUEDE SER ANTERIOR A LA FECHA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN EN LA QUE SE OBTUVO LA CORRESPONDIENTE TITULACIÓN"

La Consejería de Desarrollo Educativo ha habilitado, a través de la Secretaría Virtual, la posibilidad de solicitar el Título, cómodamente, sin necesidad de ir a ninguna entidad bancaria, accede a través del enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/302/

ALTERNATIVAMENTE:

- Puedes acceder directamente al **modelo 046 y carta de pago modelo 909**, entrando en el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modeloo/modelo046/046.jsp

Una vez en el formulario, rellenar los datos solicitados en el apartado "Obligado al pago".



En el apartado "Datos generales", marcar la casilla "Autoliquidación", escribiendo en el recuadro blanco que aparece debajo una de las siguientes frases, según corresponda:

- Derecho de Título de (Instalaciones Eléctricas y Automáticas)
- Derecho de Título de (Mantenimiento Electromecánico)
- Derecho de Título de (Mecanizado)
- Derecho de Título de (Prevención de Riesgos Profesionales)
- Derecho de Título de (Diseño en Fabricación Mecánica)
- Derecho de Título de (Mecatrónica Industrial)
- Derecho de Título de (Proyectos de Edificación)
- Derecho de Título de (Automatización y Robótica Industrial)
- Derecho de Título de (Programación de la Producción en Fabricación Mecánica)
- Derecho de Título de (Sistemas Electrotécnicos y Automatizados)

En "Fecha de devengo" se deberá rellenar la fecha de cumplimentación del modelo.

En "Total a ingresar" se introducirá la cantidad a pagar según el caso correspondiente: (*)

(**):

Para los titulados en:



- o Técnico/a de Formación profesional (Grado medio) "22,83 euros"
- o Técnico/a Superior de Formación Profesional (Grado superior) "56,07 euros"
- (*) Están exentos del pago de estas tasas (se deberá acreditar documentalmente):
- Las víctimas de actos terroristas
- Los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial.
- Reexpedición de títulos o documento por rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.
- (**) Bonificaciones (se deberá acreditar documentalmente):
- Los beneficiarios de familia numerosa de categoría general abonarán el 50% de la tasa.

En "código territorial" se debe rellenar "ED41D7".

En "concepto" se debe rellenar "0049".

Una vez rellenados todos los campos obligatorios, repasar y comprobar que todo está correcto. Si es así, pinchar en el botón "**Validar**".

Imprimir los tres ejemplares, dos del modelo 046 y uno de la carta de pago, modelo 909, firmarlos y llevarlos a una de las entidades colaboradoras para hacer efectivo el ingreso correspondiente.



Una vez pagado y *sellados los Tres ejemplares por el banco*, llevar al Centro los dos ejemplares del modelo 046 ("Ejemplar para la Administración" y "Ejemplar para el interesado"), junto con la fotocopia del DNI.

Te interesa saber

Aquí tienes todas las noticias sobre las actividades habituales a realizar en Secretaría.

FORMACIÓN EN EMPRESAS

La Formación en empresas es un módulo profesional (asignatura) presente en todos los ciclos formativos de formación profesional que se cursa una vez superados el resto de materias impartidas en el centro educativo.

Podemos considerarlo un complemento idóneo en la formación del alumnado, ya que permite el desarrollo integral de las competencias profesionales, personales y sociales adquiridas en el centro educativo, en entornos reales de producción y/o servicio, por tanto se hace imprescindible la colaboración de las empresas en este sentido.

Exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo.